MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bèlgida

2026/13723 *Anuncio del Ayuntamiento de Bèlgida sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicio de recogida de residuos urbanos, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: **https://belgida.sede.dival.es/tablondeanuncios/**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bèlgida, 3 de noviembre de 2026.—El alcalde, Diego Ibáñez Estarelles.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13723